



Ayuntamiento de la Villa de  
**MORALEJA** (Cáceres)

**ANUNCIO**

**RESULTADO DEL RECONOCIMIENTO MÉDICO Y LISTA DE APROBADOS DEL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORALEJA. (BOP N° 83 del 5 de Mayo de 2021)**

Habiéndose procedido el día 17 de diciembre de 2021 a la realización del Reconocimiento Médico previsto en la Base Sexta en su apartado 1.5, el tribunal calificador en base a la documentación aportada por la clínica adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO-** El resultado de la prueba del reconocimiento médico es el siguiente:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	CALIFICACIÓN
11	CORTÉS MARTÍN	MIGUEL ÁNGEL	APTO
58	DÍAZ RICO	JULIÁN	APTO
75	GONZÁLEZ CORTÉS	MANUEL	APTO
49	GONZALO BRAVO	JAIRO	APTO
4	LÓPEZ REY	VÍCTOR MANUEL	NO PRESENTADO

**SEGUNDO-** Se procede a la determinación del orden de clasificación final de la fase de oposición, mediante la suma de las puntuaciones otorgadas en las pruebas de conocimiento y práctica a las personas aspirantes declaradas aptas en las pruebas física, psicotécnica y médica, dando el resultado que a continuación se señala:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN PRUEBA CONOCIMIENTOS	PUNTUACIÓN PRUEBA PRÁCTICA	PUNTUACIÓN FINAL FASE OPOSICIÓN
GONZALO BRAVO, Jairo	9.29	8.69	17.98
DÍAZ RICO, Julián	7.72	9.60	17.32
GONZÁLEZ CORTÉS, Manuel	5.29	6.84	12.13
CORTÉS MARTÍN, Miguel Ángel	5.15	6.07	11.22

**TERCERO-** Elevar a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moraleja a los efectos de que formule la propuesta de nombramiento como funcionario en prácticas para ser enviado a la Academia de Seguridad Pública de Extremadura al objeto de la realización del correspondiente Curso Selectivo, todo ello de conformidad con la Ley 7/2017, de 1 de Agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, y de los artículos 33 y 35 del Decreto 218/2009, de 9 de octubre, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura, a favor de:

APELLIDOS Y NOMBRE
GONZALO BRAVO, Jairo





Ayuntamiento de la Villa de  
**MORALEJA** (Cáceres)

Para llevar a efecto este nombramiento como funcionario en prácticas se requiere con este anuncio al aspirante propuesto, para que presente en Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la Base Segunda de la convocatoria. Si el aspirante propuesto tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujese que carece de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en sus instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo. En este caso el Ilmo. Sr. Alcalde efectuará nombramiento a favor de quien habiendo alcanzado la puntuación mínima exigida en los ejercicios de la oposición, siga en el orden de clasificación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que contra este Anuncio de calificaciones finales de la fase de oposición, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Moraleja en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente documento se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Moraleja y en la página Web del mismo.

Lo firma en Moraleja,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

(Documento firmado electrónicamente).

Fdo.: Iván Gonzalo Moreno

